



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 481 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su Artículo 121. La Investigación, es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. La investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2021-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre de 2021, se resuelve: Reconformar el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 642-2019-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre del 2021, quedando integrado por los siguientes profesionales: *Miembros Titulares.* - Dr. Elías Alberto Torres Armas, Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Mg. Segundo Víctor Olivares Muñoz, Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Mg. Guillermo Arturo Díaz Jaúregui, Dra. Sonia Tejada Muñoz, Mg. Patricia Escobedo Ocampo, *Miembros Accesorios.*- Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, Lic. José Luis Quispe Osorio, Mg. Milena Leticia Weepiu Samekash, *Miembros Invitados.*- Dra. Águeda Muñoz del Carpio, Dra. Stella Maris Chenet Carrasco, Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 481 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 007-2022-UNTRM/CIEI/P-EATA, de fecha 27 de octubre de 2022, el Presidente del Comité de Ética en Investigación, remite la propuesta de reconfirmación del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM). El mismo que fue designado con Resolución de Consejo Universitario N° 320-2021-UNTRM/CU. La DGCA viene elaborando el expediente para el licenciamiento del Programa de Medicina Humana ante la SUNEDU, considerando los documentos de gestión que se entregó a la SUNEDU se encuentra el Manual de Procedimientos del Comité de Ética, Capítulo VI- Composición del Comité de Ética de la Investigación de la UNTRM, y existen condiciones que la SUNEDU exige que se cumplan referidas a la citada normativa. Por lo tanto, solicita que mediante acto resolutivo de Consejo Universitario se reconforme el comité, según el detalle de los profesionales que se indica teniendo en cuenta que cumplen con los referidos requisitos:

**Miembros Titulares.** - Dr. Elías Alberto Torres Armas \_ Presidente, Ms. Segundo Grimaldo Chavez Quintana – Secretario Técnico, Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, Dra. Sonia Tejada Muñoz, Dra. Carla María Ordinola Ramírez, Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada, Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui, **Miembros Accesitarios.** -Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo, Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo, Mg. Franz Tito Coronel Zubiato, Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza; **Miembros Invitados:** Dra. Águeda Rossangella Muñoz Del Carpio Toia, Dr. Stella Maris Chenet Carrasco, Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2022, acordó Reconfirmar el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2021-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre de 2021; de acuerdo a lo propuesto por el Presidente del Comité de Ética en Investigación de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2021-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre de 2021, quedando conformada por los siguientes profesionales:

#### Miembros Titulares:

Dr. Elías Alberto Torres Armas	Presidente
Ms. Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Secretario Técnico
Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	
Dra. Sonia Tejada Muñoz	
Dra. Carla María Ordinola Ramírez	
Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada	
Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda	
Mg. Elizabeth Natividad Terán Reátegui	



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 481 -2022-UNTRM/CU

### Miembros Accesorios:

Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz  
Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo  
Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos  
Mg. Franz Tito Coronel Zubiato  
Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza

### Miembros Invitados:

Dra. Águeda Rossangella Muñoz Del Carpio Toia  
Dr. Stella Maris Chenet Carrasco  
Dr. Alonso Rafael Tapia Limonchi

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL